



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 31 de agosto de 2022
P. N° 407/2021-2022

Señor
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el **Proyecto de Ley N° 125/2021-2022 C.S.**, que aprueba la enajenación, a título gratuito, en calidad de donación de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos del Departamento de Tarija a favor de la "Central Sindical Única de Comunidades Campesinas de la Provincia O'Connor".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.



Sen. Simona Quispé Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

PROYECTO DE LEY N° 125/2021-2022 C.S.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, en calidad de donación de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos del Departamento de Tarija, de una superficie de 1.371,90 metros cuadrados (m²), ubicado en la Zona San Luís, Urbanización San Lorenzo, Manzano "A", del Municipio de Entre Ríos, Provincia O'Connor del Departamento de Tarija, registrado en oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Tarija, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 6.06.1.01.0001037, cuyas colindancias son: al Norte, con la Avenida sin nombre; al Sur, con Vía Peatonal y Ochave; al Este, con Lotes A2, A3 y A4; y al Oeste, con la Calle Pilcomayo; a favor de la "Central Sindical Única de Comunidades Campesinas de la Provincia O'Connor", con destino exclusivo para el funcionamiento de las oficinas de la C.S.U.C.C.P.O., de conformidad a la Ley Municipal Autónoma N° 48/2019, promulgada el 29 de enero de 2019 por el Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Hernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL